

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARÍA INÉS PARAJÓN

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha ordenado que en los autos caratulados: "CUIJ 21-01973053-8 COMUNA DE EMILIA c/OTRO (DNI N° 6.340.315) s/OTROS APREMIOS FISCALES"; la Martillera Pública y Corredor de Comercio María Inés PARAJÓN Matrícula N° 842 (CUIT N° 27-16817-392-5); proceda a vender en pública subasta el día 15 de Octubre de 2.019 a las 11,00 horas ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en las puertas del Juzgado Comunal de Emilia, Provincia de Santa Fe, sito en calle Brig. Gral. Estanislao López s/n. Para que tenga lugar la subasta del bien inmueble embargado en autos (dominio: T° 0377 Impar; F° 3917; N° 089291 Distrito: Emilia - Dpto. La Capital- Provincia de Santa Fe). El 100% del bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de un inmueble ubicado en calle Saavedra s/n° de la Localidad de Emilia, Plano Topográfico N° 087676 año 1978 Lote Número Dos Partida Impuesto Inmobiliario: 10-01-00 534489/0005-0, zona urbana con la Base de Pesos Cinco mil ciento setenta y cinco con trece centavos (\$ 5.175,13) Avalúo Fiscal. Para el caso de no mediar postores con la retasa del 25%, es decir: Pesos Tres mil ochocientos ochenta y uno con treinta y cuatro centavos (\$ 3.881,34) Base retasada Avalúo Fiscal; y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor; que según la descripción del título es la siguiente fs. 96/7: "...Un lote de terreno que según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor C. Scotta en Julio de 1.978, bajo el N° 87.676 se designa como LOTE N° DOS, ubicado en la Colonia Emilia, Distrito Emilia, Departamento La Capital de ésta Provincia de Santa Fe, y consta de las siguientes medidas y linderos: veinte metros ochenta y tres centímetros de frente al Norte, lindando con calle Pública; veinte metros de contrafrente al Sud, con el Lote nueve; cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros en su costado Este, con el Lote tres; y treinta y siete metros setenta y cuatro centímetros en el costado Oeste con el lote número uno precedentemente deslindado, con una superficie total de OCHO ÁREAS, TRECE CENTÍMETROS CUADRADOS." El Registro Gral. de la Propiedad informa a fs. 106/8 F -103 AFORO N° 176315 de fecha 21/06/2019: inscripción dominial T° 377 Impar F° 3917 N° 89291; que el titular registral es el demandado y posee titularidad Plena (100%); que registra 1 (uno) embargo que es el de autos, Aforo: N° 112296 de fecha 13/07/2018 por \$ 67.837,96 (condicionado) y AFORO N° 077167 de fecha 18/05/2019 por \$ 67.837,96 (definitivo); y a fs. 105 y vto. AFORO N° 176317 de fecha 21/06/2019 F-401: no registra inhibición. SCIT fs. 98/100 partida: 10-01-00 534489/0005-0. A.P.I. fs. 101/3 expte. N° 13301-0299818-1 informa que adeuda \$ 2.235,46 por períodos: 2014 (1, 2, 3, 4, 5, 6); 2015 (1, 2, 3, 4, 5, 6); 2016 (1, 2, 3, 4, 5, 6); 2017 (1, 2, 3, 4, 5, 6); 2018 (1, 2, 3, 4, 5, 6); y 2019 (1, 2, 3) al 15/08/2019. Comuna de Emilia informa que adeuda un total de: \$ 89.023,28 y es en concepto de: por Estabilizado granular \$ 12.626,98; Cordón cuneta \$ 65.426,38; por Tasa Gral. de Inmuebles \$ 7.373,34; Corte de malezas y limpieza lote \$ 3.596,58 al 29/07/2019. Comuna de Emilia: fs. 116/7 por Servicio de Agua Potable informa: que No registra deuda prestado por ésta Comuna al 12/08/2019; Certificado Catastral SCIT a fs. 98/100 CCW N° 1473603 fecha de emisión: 11/07/2019.- Plano Topográfico por sistema a fs. 40.- De la constatación efectuada a fs. 111: "...En la Localidad de Emilia, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Julio del año Dos Mil Diecinueve, siendo las 11:15 Hora me constituí, en el domicilio indicado a los efectos de dar cumplimiento al oficio ordenado en autos: "COMUNA DE EMILIA C/Otro s/ OTROS APREMIOS FISCALES" CUIJ: 21-0197353-8 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe. Constituido en el inmueble ubicado en calle: Saavedra s/n Lote N°2; Partida Inmobiliaria 10-01-00 534489/0005-0 DOMINIO: T° 377 Impar; F° 3917; N° 89291, Distrito Emilia; Departamento La

Capital, Provincia de Santa Fe; TITULAR: POLLINI Marcelo José (CUIT 20-06340315-7); procedo a comprobar A) No hay ocupantes. B) Idem. C) Idem. D) No existen mejoras. Terreno baldío. E) Aproximadamente Seis (6) cuadras, a centro comercial, de Escuela Primaria y Secundaria; Plaza y Centro Cívico y Cuatro cuadras de la calle principal y Dos cuadras de la ruta Provincial Nº 62. Calle linderas con cordón cuneta y escoriada, pasa el Servicio de Agua Potable y de alumbrado público. No posee cerco perimetral. No siendo para más, se da por finalizado ésta acto. Firmando, José A. CABALLERI, Secretario, Dr. Juan Miguel SANCHEZ, Juez que doy fe de lo actuado. CONSTE.- Los títulos no fueron presentados y se encuentran agregados copias emitidas por Protocolos Notariales, por lo que, el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta ó insuficiencia de los mismos (fs.96/7).-CONDICIONES: Para que tenga lugar la subasta del inmueble de referencia embargado en autos (en los límites y con los alcances emergentes del informe registral de autos) por ante el Juzgado Comunal de Emilia, señálase el día 15.10.19, a las 11.00 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado. El bien saldrá a la venta en una única subasta sobre las siguientes bases: 1) el avalúo fiscal, 2) de no mediar postores con la retasa del 25 % y 3) de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Autorízanse los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble si no hubiera remanente. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10 % del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Notifíquese al API y a la comuna respectiva. Notifíquese.- Fdo. DR. CLAUDIO ALEJANDRO BERMUDEZ, Juez. Dra. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria. . Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a los teléfonos: 0342 156-312708.- Fdo. Dra. María Alfonsina PACOR ALFONSO, Secretaria. Santa Fe, Octubre de 2019.

S/C 404024 Oct. 4 Oct. 8

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

GUSTAVO L. LORENZÓN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Reconquista (SF) en Expte FRE 2646/2014 - "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otro s/Ejecución de Sentencia" que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzón, venda en subasta pública el pxmo. 10 de Octubre de 2019, a las 11,00hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado de Circuito de San Javier, sito en calle Santa Fe 863 de San Javier; Se subastará el 100% de un inmueble individualizado con la partida inmobiliaria Nro. 04-04-00-020547-0010-9, inscripto en el Registro General de la Propiedad

de Santa Fe, bajo el Folio Real 01053943, del Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, situado en calle San Martín 1540 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe; saldrá a la venta en un primer acto con la base de \$ 800.000.-; pasada media hora y no existiendo postores, en un segundo acto las base se reducirán en un 25% a \$ 600.000.-, y de persistir la falta de postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor, se trata de un inmueble con la siguiente descripción: Rumbo, medidas lineales y linderos: 14,82 m en su lado Este, 43,30 m en su costado sus; desde el extremo Oeste del costado Sud y en dirección Norte, y formando el primer tramo del lado Oeste, mide 3.30m, desde el extremo Norte del lado Oeste y en dirección Este y formando el primer tramo del lado Norte, mide 28m desde el extremo Este del lado Norte y nuevamente en dirección Norte, y formando el segundo y último tramo del lado Oeste, mide 11,52 m2; y desde el extremo Norte del lado Oeste y nuevamente en dirección Este, y formando el segundo tramo del lado Norte mide 15 m. Linda: al Oeste en parte con calle San Martín y en parte con lote 2 del mismo plano, al Norte en parte con el lote 2 del mismo plano y en parte con Waldino Daniel Beltrame, al Este con sucesores de José Manuel y Luisa Lidia Biancolin y al Sud con Naldy Norma Natividad Beltrame de Martini.-, se procede a constatar, las características del inmueble: Se trata un garaje con portón de chapa color negro con vidrios de policarbonato, piso de cemento alisado la cual mide 3,00 mts. aproximadamente de ancho por 14,00 mts. aprox. de largo, con techo de loza, cerrando el garaje con otro portón de las mismas características; vecinos linderos. Al Sur con la casa del señor Flamini y patio, al Norte con la casa de la viuda Marreroy Waldino Beltrame, al Este con el terreno de las familias Orue y Biancolin, y al Oeste con la calle San Martín. Dicho Garage se encuentra sobre calle asfaltada, tiene paredes de material de 15 cm. seguido del garaje se encuentra el patio con ducha exterior sobre la pared, el cual mide en línea recta al Este 29,27 mts. aprox. y formando una L norte de 14,20 mts aprox. Consultado al Señor Héctor Angel Flamini, por documentación o títulos, este manifiesta que se encuentra en este lugar como locatario (inquilino) y que dicho contrato lo acompañara oportunamente al Juzgado oficiante. No siendo para mas, siendo las 12.20 horas se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firman Gustavo Luis Lorenzon, el Señor Héctor Angel Flamini, en este acto se hace entrega de una copia del acta al Señor Héctor Angel Flamini, todo lo cual certifico. Fdo. Marcelo Soriano - Oficial de Justicia, poder judicial, tribunales de San Javier; Según informe del Registro de la Propiedad de Santa Fe, informa los siguientes embargos: Embargo autos. Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ordinario, Expte. 3/08 tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista, presentación Nro. 133535, del 30-11-11 por un monto de \$ 9.988,63; embargo autos Banco de la Nación argentina c/Otro s/Ordinario, Expte. 2/2008, Juzgado Federal de Reconquista, presentación Nro. 1424 del 4-1-12 de \$ 19.677,24; transformación en ejecutivo (del embargo Nro. 1424/12 obrante en asiento 2) autos Banco de la Nación Argentina c/Otro, Ejecución de Sentencia, Expte. 2442//2014, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista, presentación Nro. 80230 del 30-7-2014; embargo autos: Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ordinario, Expte 4/08, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista, presentación Nro. 139101 del 14-12-2011, por un monto de \$ 17.792,24; transformación en ejecutivo del embargo Nro. 133535/11 obrante en asiento 1, rubro 7, autos: Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte. 2647/14, Juzgado Federal de Reconquista, presentación Nro. 86014 del 12-8-14; transformación en ejecutivo del embargo Nro. 139101/11 obrante en asiento 4, rubro 7 autos: Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte. 2646/14, Juzgado Federal de Reconquista, presentación Nro. 56015 del 30-5-2014; reinscripción del embargo Nro. 133535/11 obrante en asiento 1, rubro 7 autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ordinario, Expte. Ejecución de Sentencia 3/2008, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista, presentación 115701 del 30-8-2016; reinscripción del embargo Nro. 139101/11 obrante en asiento 1, rubro 7 en autos. Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ordinario, Expte. 4/08, tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista, presentación Nro. 115703 del 30-8-2016; reinscripción de embargo Nro. 1424/12 obrante e asiento 2, rubro 7 autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ordinario, Expte. 2/08, tramitado en el Juzgado Federal, de Reconquista, presentación 130180 del 23-9-2016, asiento 10 informe 144028 del 20-10-2016. Autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte 2646/2014, Juzgado Federal de Reconquista, asiento 11, certificación 42532 del 4-4-2017 autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte. 2646/2014, tramitado en el Juzgado Federal de

Reconquista, asiento 12 informe 18884 del 9-2-2018, autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte. 2647/2014 tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista, asiento 13 informe 66404 del 3-5-2018, autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte. 2647/2014, asiento 14, Reinscripción del embargo Nro. 133535 del 30-11-2011, obrante en asiento Nro. 1, presentación 223511 del 8-8-2019, asiento 15 reinscripción del embargo nro. 139101 del 14-12-2011 obrante en asiento Nro. 4, presentación 223509 del 8-8-2019, asiento 16 certificación 240897 del 23-8-2019, autos Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecución de Sentencia, Expte 2646/2014 tramitado en el Juzgado Federal de Reconquista; Según API informa que adeuda los períodos 2018 cuota (4-5-6-7) y 2019 cuota (1-2-3-4) por una suma de \$ 516,07; Según la Municipalidad de San Javier, la sección Secretaria de Hacienda, informa que el inmueble con Partida Inmobiliaria 0404-00-020547-0010-9, adeuda en concepto de mejoras obras de pavimento urbano- plan Nro. 12803 la suma de \$ 15.762,60, adeuda además en concepto TGIU la suma de \$ 10.107,10, correspondiendo los períodos 12/2015 hasta 7/2019 inclusive; presenta deuda por convenio Nro. 114/2015 que corresponde a Tasa General de Inmuebles Urbanas por una suma de \$ 15.174,94, correspondiendo las cuotas 4 hasta cuota 36; El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con mas la comisión del Martillero actuante, consistente en un 3%.- El saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N.; Déjase establecido que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta; y que, asimismo, deberá hacerse cargo de la totalidad de los gastos que demande la inscripción del bien a su nombre y del pago del impuesto a los sellos de la Provincia de Santa Fe que graba la transmisión de los bienes; Autorízase al Banco de la Nación Argentina para el caso de resultar adquirente del bien en la subasta, a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en los autos principales, hasta el monto menor según corresponda, dicha compensación deberá extenderse inclusive hasta el monto de la seña, sin perjuicio de la correspondiente comisión del Martillero actuante; admítase posturas en sobres cerrados previsto por el art. 570 del C.P.C.C.N.. Las mismas serán recepcionadas en este tribunal ante la secretaria interviniente, hasta dos días antes de la fecha de la subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio e indicación de la oferta y acompañándose cheque certificado por el monto correspondiente a la seña y comisión del Martillero de 3% del monto ofrecido. La recepción de sobres en secretaria se formalizará mediante acta a labrarse por la Actuaría interviniente. Las ofertas bajo sobre serán entregadas al Martillero el día anterior a la subasta. Asimismo se hará saber a los oferentes de posturas bajo sobre, que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario EL Litoral, en la forma dispuesta por el art. 566 del citado código. Para ver y revisar el bien a subastar será el día 9 de octubre de 2019 de 10 a 11,30 Horas. Mas informes en EL Juzgado Federal de la ciudad de Reconquista y/o a la Oficina de Legales de Banco Nación Sucursal Reconquista y/o al Martillero actuante, Tel.: 03482-15541203.

\$ 1030 403423 Oct. 4 Oct. 7
